Empresa de Desarrollo Urbano	**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026**	Código: F-A-13-024 Fecha: 13/06/2025 Versión: 01

INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y SOLUCIONES DIGITALES ASOCIADAS PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIONES OFICIALES, ENCOMIENDAS Y PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-"

21 DE ABRIL DE 2026

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido por la Entidad en el presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($28.648.915),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 974 del 17 de marzo de 2026,** expedido por la Subgerencia de Planeación Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- y la Gerencia General.

3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es **DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contado a partir de la fecha en que se realice el inicio en Secop, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. PROCEDIMIENTO

Empresa de Desarrollo Urbano	**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026**	Código: F-A-13-024 Fecha: 13/06/2025 Versión: 01

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de INVITACIÓN ABREVIADA, por ajustarse a lo contenido en el artículo 32 "CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA", de la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad.

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE INVITADO A COTIZAR

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación a presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes:

COTIZACIÓN Nro.	COTIZANTE	NIT.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	900.437.186-2	09/04/26	9:35 AM
2	CERTIPOSTAL S.A.S*	900.151.122-2	10/04/26	9:39 AM

*La postura de CERTIPOSTAL S.A.S se rechaza y no se evalúa, tomando en consideración que no manifestó su interés en participar en el proceso de selección de forma válida y oportuna, en el tiempo estipulado por la Entidad en el cronograma (Desde la Publicación del Proceso hasta el 27 de marzo de 2026)

7. TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma SECOP II el día 16 de abril de 2026, por un término de traslado de dos (2) días hábiles, quedando en traslado hasta el día 20 de abril de 2026.

Durante este término los proponentes podían presentar las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanar lo procedente.

8. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR

Durante el traslado al informe de evaluación preliminar, se presentaron las siguientes observaciones:

- **20/04/26 11:43 am. El postor ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S** El postor remite Certificado deudores alimentarios morosos REDAM del Representante Legal; RUP; certificado de libertad y tradición del bien inmueble para la prestación del servicio de distribución de mensajería en Medellín; contrato de arrendamiento; Aporta certificado del Aplicativo para la gestión de la mensajería; formato de CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES; y Certificado de vigencia de inscripción del Revisor Fiscal.

  Respuesta: Se revisaron los documentos remitidos y se verificó que cumplen, por lo que se ajusta la evaluación jurídica.

9. ASPECTOS HABILITANTES

Empresa de Desarrollo Urbano	**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026**	Código: F-A-13-024 Fecha: 13/06/2025 Versión: 01

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

POSTURA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JURIDICO	TECNICO	OBSERVACIONES
1	ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	**CUMPLE***	**CUMPLE****	*Subsanó y remite Certificado deudores alimentarios morosos REDAM del Representante Legal actual; el RUP con fecha de expedición que no tiene más de dos (2) meses respecto de la fecha de cierre; Aporta el certificado de libertad y tradición y contrato de arrendamiento del bien inmueble para la prestación del servicio de distribución de mensajería en Medellín; Aporta certificado del Aplicativo para la gestión de la mensajería firmado y aclarando que no afecta el desarrollo intelectual de ningún tercero, resaltando que el software no vulnera derechos de autor; Aporta diligenciado el formato de CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES indicando que están exentos del pago de parafiscales; aporta el Certificado de vigencia de inscripción del Revisor Fiscal.. ** Subsanó y Aporta el anexo 6 formulario de experiencia del postor firmado y diligenciado en su totalidad. Ver informe jurídico Preliminar, técnico Preliminar y financiero Preliminar

** - Ver anexos de evaluación financiera, jurídica y técnica*

10. CALIFICACIÓN DE POSTURAS

Se procede con la asignación de puntaje a las posturas habilitadas, de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 14 de la Ficha Técnica, los cuales corresponden a los siguientes:

No	POSTURA	PRECIO	CUMPLIMIENTO	CAPACIDAD EN MEGABYTES PARA ADJUNTOS POR CADA MENSAJE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1	ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	600	150	145	100	0	0	995

- Ver anexo de evaluación técnica

Empresa de Desarrollo Urbano	**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026**	Código: F-A-13-024 Fecha: 13/06/2025 Versión: 01

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta las posturas habilitadas, el orden de elegibilidad es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Nº COTIZACIÓN	COTIZANTE	PUNTAJE TOTAL
1	1	ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	995

- Ver anexo de evaluación técnica

12. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en la Invitación Abreviada, ficha técnica y demás documentos anexos, y una vez verificados los documentos aportados por los postores, se concluye que la postura presentada por el postor **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S identificado con Nit. 900.437.186-2**, se encuentra ajustada a los requisitos de participación establecidos en la ficha técnica y las condiciones de participación y constituye la mejor oferta en cuanto a los criterios objetivos y de desempate se refiere, razón por la cual se recomienda proceder con la Aceptación de conformidad a lo establecido en los documentos del proceso y la propuesta presentada por el proponente.

Si surtido el término de traslado no se recibe observación alguna por parte de los postores, se considerará la presente evaluación como DEFINITIVA.

13. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, parágrafo segundo, de la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, "Por medio de la cual se aprueba el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Desarrollo Urbano — EDU", es función del comité de contratación, hacer recomendaciones referidas a la evaluación definitiva del proceso de selección cuya cuantía sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, previo a su publicación, por consiguiente, mediante acta N° 54 del 21 de Abril de 2026, el comité de contratación revisó y recomendó aceptar la propuesta presentada por el postor **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S identificado con Nit. 900.437.186-2.**

14. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE POSTURA

Concluida la evaluación de las posturas presentadas dentro del proceso de selección INVITACIÓN ABREVIADA N° ABR 12 de 2026, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y SOLUCIONES DIGITALES ASOCIADAS PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIONES OFICIALES, ENCOMIENDAS Y PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**", la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU procederá a aceptar la postura a través de la plataforma SECOP II presentada por el postor **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S** identificado con Nit. **900.437.186-2**, representado legalmente por **ROZO ELIAS CALDERON PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **91.223.543**, sin que se expida documento adicional distinto a la aceptación de la oferta electrónica generada por la plataforma.

Empresa de Desarrollo Urbano	**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO INVITACIÓN ABREVIADA Nro. ABR 12 DE 2026**	Código: F-A-13-024 Fecha: 13/06/2025 Versión: 01

La aceptación en SECOP II constituirá la única constancia válida de la aceptación de la postura, y tendrá efectos para todos los fines del proceso.

Información del contrato a suscribir con el postor:

1. **Valor del contrato: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($28.648.915)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **974 del 17 de marzo de 2026** expedido por la Subgerencia de Planeación Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- y la Gerencia General.

2. **Plazo del contrato: DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Julián Albeiro Higuita Vélez. Firmado digitalmente por Julián Albeiro Higuita Vélez. Fecha: 2026.04.21 11:47:23 -05'00'	Norberto Cueltan Rojas. Firmado digitalmente por Norberto Cueltan Rojas	Lina Maria Suarez Parra. Firmado digitalmente por Lina Maria Suarez Parra
Julián Higuita Vélez	Norberto Héctor Cueltan Rojas	Lina María Suárez Parra
Rol Jurídico **Dirección Gestión Contractual**	**Rol Logístico** **Dirección de Gestión Contractual**	**Rol Técnico** **Subgerencia de Planeación Institucional**